

SAN ANDRÉS DE GILES, 27 DE JULIO DE 2018.-

### **RESOLUCIÓN N° 374**

#### **VISTO:**

El proyecto de modificación la ley 13.253-04 enviado a la Legislatura Provincial por la Gobernadora María Eugenia Vidal, sobre el pedido de dejar sin efecto el FONDO DE REPARACIÓN HISTÓRICO PARA LA ACTIVIDAD Y PARA MANTENER HIPÓDROMOS y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Poder Ejecutivo Provincial planea eliminar el fondo compensador de 1000 millones de pesos anuales para el fomento de la actividad hípica;

Que, la quita de dicho fondo pone en riesgo el trabajo de más de 80.000 familias en forma directa y más de 320.000 personas en forma indirecta en toda la provincia de Buenos Aires;

Que, el turf es parte de nuestra cultura y es una industria generadora de trabajo digno;

Que, el fondo que se pretende quitar no proviene del presupuesto de ninguna partida asignada a los ministerios, sino de un porcentaje que es recaudado de las máquinas tragamonedas;

Que, en Argentina el Turf es un sello mundial, una actividad histórica y una Industria de Exportación;

Que, el proyecto que impulsa el p. Ejecutivo es una medida que va a terminar con una actividad reflejo de muchos sectores del campo de nuestra provincia y dicha pérdida perjudicaría seriamente la actividad económica que rodea a la actividad hípica;

Por ello; el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1°:** Manifiéstese la preocupación de este Cuerpo ante esta determinación de LA GOBERNADORA MARÍA EUGENIA VIDAL.-

**ARTÍCULO 2°:** Solicítese la revisión de la medida que de ser aprobada dejaría a más de 80.000 mil familias sin trabajo genuino.-



Honorable  
Concejo  
Deliberante  
San Andrés de Giles

---

**ARTÍCULO 3º:** Remítase copia de la presente a la Gobernadora María Eugenia Vidal, a las dos cámaras legislativas de la Provincia de Buenos Aires, a todos los H.C.D. de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 4º:** De forma.-

**Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018.-**